

183217

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] y D. [REDACTED] Inspectores del
Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se personaron el día catorce de mayo de dos mil nueve
en **AZIERTA GEOTEYCO S.L.**, sito en el [REDACTED]
[REDACTED] en Getafe (Madrid).

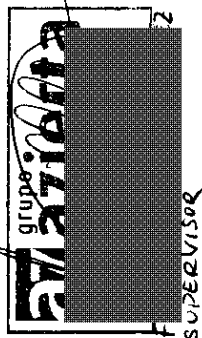
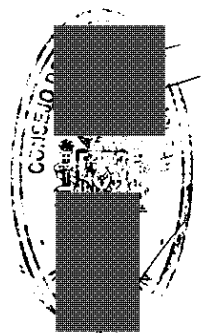
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada
a la medida de humedad y densidad de suelos y capas de firme y a la
radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última
autorización (MO-10) fue concedida por la Consejería de Economía y
Consumo de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]
Director Técnico, D. [REDACTED] Consejero Delegado, D.
[REDACTED] Supervisores de
la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se
relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos
previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto,
así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la
consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a
instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los
efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada
durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o
restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la
información requerida y suministrada, resulta que:

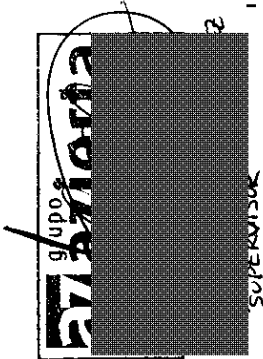
- El recinto de almacenamiento dispone de señalización como Zona
Controlada con Riesgo de Irradiación Externa. _____
- Disponen de un total de once equipos de medida de humedad y densidad
de suelos, tres de la firma [REDACTED] y ocho de la firma [REDACTED] según se
detalla a continuación: _____



- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s M-38128647 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 18877 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 18425 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s M-38098450 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 15791 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 34493 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 17968 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 18620 en las dependencias de [REDACTED] ca. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 35853 en las dependencias de [REDACTED] _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 19121 almacenado en el recinto blindado. _____
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s M-310400153 almacenado en el recinto blindado. _____

- Estaban disponibles diez Diarios de Operación: uno, general de la instalación, y nueve Diarios de Operación correspondientes a los equipos siguientes: equipos [REDACTED] con n/s 18877, 34493, 18620, 15791, 35853, 18425 y 17968 y equipos [REDACTED] con n/s M38128647 y M38098450. _____

Los Diarios de Operación (general y equipos) no habían sido rellenados desde la última inspección el 26 de marzo de 2009 excepto el Diario de Operación del equipo [REDACTED] n/s 35853 que disponía de anotaciones hasta 3/04/09 por encontrarse desplazado en una obra en Miranda de Ebro. _____



- Los dos Diarios de Operación correspondientes al equipo [REDACTED] con n/s 19121 y al equipo [REDACTED] con n/s M-310400153 no se encontraban disponibles en la instalación. Según se manifestó se encontraban dentro de algún vehículo y que se los habían llevado por error. _____
- Disponen de dos licencias de Supervisor y siete de Operador en vigor y una licencia de Operador en trámite de concesión. _____
- D. [REDACTED] causó baja en la seguridad social el día 12/12/07 siendo su última anotación en el Diario de Operación general de la instalación de fecha 28 de noviembre de 2007 y en el informe anual de la instalación del año 2008 se detalla que causó baja en febrero de 2008. _____

En el acta tramitada de referencia CSN/AIN/18/IRA/0145/08 de fecha 21 de enero de 2008 se detalla el siguiente párrafo. "D. [REDACTED] con licencia de Supervisor, no desarrolla las funciones encomendadas en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación, según se manifestó debido a que se encuentra realizando un curso de formación en otra área de la empresa." _____

DESVIACIONES

- El día de la Inspección el recinto de almacenamiento y el portón de entrada al laboratorio se encontraban abiertos. _____
- La información suministrada en la visita de Inspección del 21 de enero de 2008 y en el informe anual del año 2008 respecto a la situación del anterior Supervisor D. [REDACTED], no concuerda con los datos de baja de la seguridad social. _____
- Desde el 12/12/07 hasta el 1/01/2009 en la instalación no ha existido una persona con licencia de Supervisor en vigor. _____
- Los Diarios de Operación disponibles en la instalación no se encuentran actualizados y rellenos según se indican en las especificaciones 19 y 21 de su autorización en vigor. _____
- No se ha incorporado la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. _____

- No disponen de cobertura de riesgos nucleares que cubra el transporte de los equipos radiactivos. _____
- El programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación sigue sin estar actualizado. _____
- La señalización de las maletas de transporte de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos siguen estando deterioradas y en algunas siguen sin existir señalización. _____
- Una maleta de transporte para el equipo  sigue estando rota. _____
- No se ha enviado al CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2007. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de mayo de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**AZIERTA GEOTEYCO S.L.**", en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

GETAFE, A 29 DE MAYO DE 2009

FDO.:

SUPERVISOR DE INSTALACIÓN RADIATIVA.

- Se incluye escrito de aclaraciones y acciones correctoras a las que nos comprometemos.

 grupo
Azierta

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. Calle de Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Identificación Documento:

Referencia: CSN/AIN/20/IRA/0145/09

TRÁMITE: Aclaraciones y acciones correctoras derivadas de la inspección realizada por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 14 de mayo de 2009.

Como consecuencia de la inspección que tuvo lugar en nuestras instalaciones el día 14 de mayo de 2009, se realizan las siguientes aclaraciones y nos comprometemos a adoptar las siguientes acciones correctoras (siguiendo el orden del acta de inspección):

1ª Desviación.

En primer lugar, se ha instado a los trabajadores a mantener cerrado el portón de entrada al laboratorio si no están realizando ninguna operación de carga o descarga.

En segundo lugar, [REDACTED]
[REDACTED] al supervisor de la instalación radiactiva, D. [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] responsable de que dicha puerta permanezca siempre cerrada, de modo que siempre que algún operador quiera acceder al recinto se haga bajo el consentimiento de aquél. De este modo también se asegura que el supervisor se encuentra siempre informado de todos los movimientos de los equipos.

En caso de que el supervisor de la instalación radiactiva, D. [REDACTED]
[REDACTED] se encontrara ausente por cualquier motivo, se ha designado a D. [REDACTED]
[REDACTED], con licencia de operador en vigor, como encargado de realizar las tareas asignadas al supervisor y de que informe de ello a D^a. [REDACTED]
[REDACTED], supervisora de la instalación.

2ª Desviación.

En relación a la baja laboral de D. [REDACTED], debemos aclarar que efectivamente dicho trabajador causó baja laboral como trabajador de la mercantil AZIERTA GEOTEYCO SL en fecha 12 de diciembre de 2007, momento en que fue dado de baja ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que, tal y como manifestamos en la Inspección realizada en nuestras instalaciones de fecha 21 de enero de 2008, y **con motivo de la baja causada por el que hasta entonces había sido el Supervisor D. [REDACTED], los trabajadores de AZIERTA GEOTEYCO SL, D. [REDACTED] y Dña [REDACTED] se encontraban realizando el curso de formación para la obtención de licencia de Supervisor.**

En relación a lo anterior, reproducimos literalmente lo ya manifestado en nuestro Escrito de Reparos presentado con fecha 08 de febrero de 2008, como respuesta al Acta de la Inspección de fecha de 21 de enero de 2008, notificada a esta parte el día 28 del mismo mes, y con Referencia: CSN/AIN/18/IRA/0145/08 :

"Si bien en el momento de la inspección no se encontraba el Supervisor, sí estuvo presente D. [REDACTED] el cual tiene la condición de operador, cuya licencia tiene solicitada al Consejo de Seguridad Nuclear, tal y como puede acreditar el citado organismo.

Además de ello, debe señalarse que el día que se efectuó la inspección existía, impartido por el [REDACTED] curso de formación para la obtención de licencia de Supervisor. El examen para la obtención de la citada licencia se realizó por el Consejo de Seguridad Nuclear el 30/01/08. En el citado

examen obtuvieron la calificación de apto los trabajadores de AZIERTA GEOTEYCO, S.L., D. [REDACTED]

[REDACTED] Estas dos personas realizarán las funciones de supervisores de la instalación IRA-0145, faltando la formalidad de la solicitud de la correspondiente licencia. Se aportará copia de dicho requisito una vez que se practique la referida solicitud. "

(Se adjunta como Documento número 1. Copia del Escrito de Reparos presentado por AZIERTA GEOTEYCO SL en tiempo y forma, ante el Consejo de Seguridad Nuclear.)

Así las cosas, en nuestro Escrito poníamos de manifiesto que D. [REDACTED] [REDACTED], estaban realizando en el momento de la Inspección de fecha 21 de enero de 2008, el curso necesario para la obtención de licencia, no indicando bajo ningún concepto que D. [REDACTED] estaba realizando un curso en otro área de la empresa. Dándose, por tanto, en este punto, una confusión que entendemos ha quedado aclarada.

3ª Desviación.

Como ya hemos indicado, con fecha 12 de diciembre 2007 D. [REDACTED] [REDACTED] quien en ése momento era el Supervisor de la instalación, causó baja en la empresa AZIERTA GEOTEYCO SL.

Desde el mismo momento en que tuvimos conocimiento de la intención de D. [REDACTED] de causar baja en nuestra entidad, dos de los trabajadores de AZIERTA GEOTEYCO SL (D. [REDACTED] [REDACTED] comenzaron a realizar los cursos preparativos necesarios para adquirir la titulación requerida para el ejercicio de las funciones de Supervisor.

Al respecto, cabe manifestar que tal y como establece en su página web el propio Consejo de Seguridad Nuclear, en el *Apartado de Diplomas, Licencias, y Acreditaciones del Personal*, cuya disposición reproducimos literalmente:

"En el caso de las instalaciones radiactivas, las licencias de operador y supervisor se conceden por un período de cinco años, transcurrido el cual debe procederse a su renovación. Las licencias se conceden a cada individuo con carácter personal e intransferible y con validez para un campo de aplicación (radioterapia, medicina nuclear, radiografía industrial, etc.). Posteriormente, cada licencia se registra en una instalación concreta en la que la persona que la obtuvo ejerce su actividad."

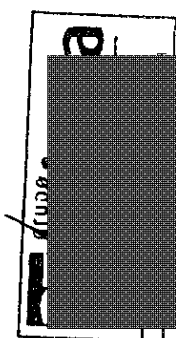
En virtud de lo anterior, **dado que la Licencia es personal e intransferible, no sólo hacia el individuo sino en relación a una instalación en concreto, desde que la entidad AZIERTA GEOTEYCO SL, fue conocedora de la baja de quien en el momento ostentaba el cargo de Supervisor de las instalaciones, instó a dos de sus trabajadores (D. [REDACTED] a la realización del citado curso para la obtención de la Licencia**, quedando por tanto sin cubrir el mencionado puesto durante apenas un mes y medio, esto es, desde el 12/12/07 hasta el 30/01/08 donde superaron ambos trabajadores con éxito la realización del referido curso.

Es más, en este tercer punto de desviaciones, se establece que "no ha existido una persona con licencia de supervisor en vigor desde el 12/12/07 hasta el 01/01/09". Al respecto, manifestar, que si no ha habido ningún trabajador con licencia de supervisor, que no con acreditación, en vigor en el período mencionado en el Acta, no se puede determinar que sea imputable a AZIERTA GEOTEYCO, SL, sino a los trámites administrativos que han ido dilatando el otorgamiento efectivo de dicha titulación, ello debido a que **los Cursos de Capacitación fueron superados el 30 de enero del 2008**, teniendo desde ese mismo instante, la acreditación necesaria para poder ejercer las funciones de Supervisor. De este modo, **no**

podemos hablar que desde el 12/12/07 al 01/01/09 no hayamos obtenido la acreditación necesaria para la dirección o ejecución de las operaciones relacionadas con el cargo de Supervisor.

Como conclusión podemos afirmar que sería imputable por tanto a la Administración el periodo desde la superación del curso requerido y solicitud de licencia, con el tiempo transcurrido hasta su aprobación.

Adjuntamos como Documentos 2 al 7, la relación de documentos siguientes:

- 
- Copia del Título acreditativo de Superación del Curso de Capacitación Nivel Supervisor de D. [REDACTED] de fecha 30 de enero de 2008.
 - Copia del Título acreditativo de Superación del Curso de Capacitación Nivel Supervisor de Dña. [REDACTED] de fecha 30 de enero de 2008.
 - Copia del Escrito presentado ante el Consejo de Seguridad Nuclear remitiéndoles la documentación necesaria para completar las solicitudes de licencia de Dña. [REDACTED] de fecha 16 de diciembre de 2008.
 - Copia del fax emitido al Consejo de Seguridad Nuclear, de fecha 03 de marzo de 2008, adjuntando las solicitudes del Modelo [REDACTED] para el pago de las Tasas por concesión de las licencias de Dña. [REDACTED]
 - Copia del escrito presentado ante el Consejo de Seguridad Nuclear adjuntando nuevamente la documentación necesaria para la concesión de las licencias de supervisor una vez abonadas las correspondientes tasas, de fecha 14 de abril de 2008.

- Copia de la Licencia de Supervisor de Dña. [REDACTED]
[REDACTED], de fecha 26 de enero de 2009.

4ª Desviación.

Los Diarios de Operación de la instalación ya han sido actualizados por los operadores bajo el control del supervisor de la instalación y con posterioridad a la inspección.

5ª Desviación.

En estos momentos se está trabajando en la modificación del Plan de Emergencia de la instalación radiactiva para incorporar la Instrucción IS-18. Cuando esta instrucción esté incorporada en el plan de Emergencia, se procederá a realizar una sesión formativa sobre dicho plan y las modificaciones que la instrucción IS-18 introduce. Esta mejora se implantará en un plazo aproximado de 30 días.

6ª Desviación.

Puestos en contacto con la empresa aseguradora de los equipos radiactivos [REDACTED] se nos comunicó que la póliza de éstos **cubre también** el transporte de los mismos, por tratarse de equipos móviles. No obstante, se ha instado a la aseguradora a incluir la correspondiente cláusula o aclaración en la que conste expresamente tal circunstancia. La nueva póliza con dicha corrección estará en nuestro poder en un plazo de 15 días.

7ª Desviación.

Se ha procedido a elaborar un calendario de verificaciones y calibraciones de los equipos de detección y medida de la radiación para el periodo 2009 – 2010, teniendo en cuenta que para su calibración hay que esperar a que el [REDACTED] termine de acondicionar sus instalaciones. Por ello, dicho

calendario, en cuanto a calibraciones, es provisional. Se adjunta copia del calendario (Documento 8).

8ª Desviación.

En cuanto a las maletas de transporte de los equipos, se ha sustituido la señalización deteriorada por una nueva y se ha repuesto la señalización inexistente.

9ª Desviación.

El día 4 de junio de 2009 se procederá a enviar el equipo de la firma [REDACTED] las dependencias de [REDACTED] para que se le repare la maleta; en caso de que dicha reparación no fuese posible, se ha solicitado la sustitución de la misma. El equipo estará perfectamente operativo en un plazo aproximado de 30 días.

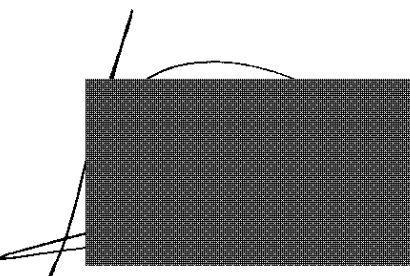
10ª Desviación.

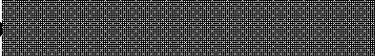
El informe anual de la instalación correspondiente al año 2007 se encuentra todavía en proceso de elaboración y se remitirá en un plazo inferior a 15 días al Consejo de Seguridad Nuclear.



Por todo ello solicitamos al Consejo de Seguridad Nuclear que, teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito, tenga por interpuesto **escrito de reparos al Acta de Inspección** y, previos los trámites legales que correspondan, acuerde declarar subsanadas las desviaciones que en la misma constan.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta el mismo por duplicado, a fin de que una vez registrado sea devuelta una copia, en el lugar y fecha indicados.

A black rectangular redaction box covering a signature. A thin line extends from the top left of the box upwards and to the left.

Fdo.: D 
Supervisor de la Instalación.

The logo for 'grupo Mazuerta' is visible, with the word 'grupo' in small letters above 'Mazuerta'. Below the logo is a large black rectangular redaction box.